PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Por un mes. 2 pesetas Por tres meses 5 5 50 * Por an año. . .

.FUERA DE LA CAPITAL Por un mes. . . . 2'50 pesetas Per tres meses .

Números sueltos. 0'25 ptas, cada uno



839

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSER ON

Los edict is y anuncios oficiales y particulares que seau de page, sattaran cinco centi os de pe eta per pala ra, v los anuncias judiciales a razon d'atres centimos de peseta también por pa abra debiendo lo interesados acreditar sate de la public cion per medio de la con res pondiente c rta de pago haber retisfe cho su importe en la Poposta a dia londos provinciales, sin suyc 22 221 no s- insert ran.

DVERTETA No se adi iliran. pare la massadon comunicaciones que no ve igan r r stra das lel Gobiarno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Peninsula, islas advacentes. Caparias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en quetermina la insercion de in ley en la Gaceta (Articulo 1 del Codigo Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES. JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se specibe en la Contaduria de la Exema. Diputaci u Provincial El pago de la suscripcion es adeiamano; por lo tan o solo se atenderan las ans cripciones que vengan acompañadas de en importad biendo hacerio los sefuer se la Capital, por medio le libranza lei fesoro, Gito Postal e latra de iscil co-

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 de abril)

GOBIERNO CIVIL

ANIINCIO

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme en los kilometros 1 al 2 y 19 al 22 de la carretera de Logroño a Zaragoza, ejecutadas por el Contratista Don Jos é Maria Santa olalla y a fin de que pueda retirar la fianza constituida para responder de la contrata, a tenor de lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosfo de 1910, modificando el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras públicas, ordeno a los Sres. Alcaldes de Logroño, Agoncillo, Arrúbal, Corera y Alcanadre, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, que remitan a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las reclamaciones que les hayan sido presentadas o las que les presenten contra el referido contratista, en el improrrogable plazo de treinta días a contar desde la inserciòn de este anuncio en el «Bole» tín Oficial» a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño 31 de Marzo de 1926. El Gobernador Ignacio G. de Careaga

EDICTO

Don José María de las Heras

Pérez, Juez Municlpal de esta Ciudad de Logroño:

HAGO SABER: Que en mèritos de ejecución de sentencia en juicio verbal civil instado por Don Lorenzo Pajares Lobo contra Don Leandro Arriaga Terreros, se vende en pública sul asta que tendrà efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal a las doce horas y treinta minutos del dia treinta del mes actual, un Autocamión para cuatro toneladas de peso, matricula Logroño número 126 con motor de 28 caballos, marca PEUGEOT FRERES, de estado deplorable.

Dicho mueble ha sido tasado en la suma de NOVECIENTAS PE-SETAS.

Para tomar parte como licitador se consignará previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación: sin que sea admisible postura alguna que por lo menos no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

No existe titulación del expresado mueble, cuyo requisito a llenar será de cuenta del comprador; sin que tampoco aparezca afectado eon carga ni gravamen alguno.

Dado en Logroño a cinco de abril de mil novecientos veintiseis. José M. de las Heras P. S. M. El Sedretario, - P. H.

REQUISITORIAS

Por la presente se cita y emplaza al procesado Anastasi) Martín Martín, de cuarenta años de edad, natural de Valladolid, ambulante, hijo de Faustino y de Emilia para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Logroño y se le requiere para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado con el número cuarenta y seis del año mil novecientos cator ce, sobre hurto, todo ello segun lo acordado en el auto de terminación que en dicha causa se ha dictado con esta fecha.

Calahorra 30 de Marzo de 1926. El Secretario Luis Maestre

Bernabè Villanueva Oreas hijo de Santos y de Jorja natural de Santurdejo provincia de Logroño de estado soltero profesión labrador de veintiún años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Santurdejo provincia de Logroño procesado por falta de concentraciòn comparecerá en el tèrmino de treinta días, contados desde la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor Den Gerardo Mayoral Monforte en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infanteria Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararà el perjuicio a que haya lugar.

Logreño a 31 de Marzo de 1926. El Comandante Juez Instructor, Geoardo Mayoral

Administración de Justicia

Don José María de las Heras y Pérez, Juez Municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en méritos de ejecución de sentencia firme, dictada en autos de juicio verbal civil promovidos por Don Manuel García Escribano contra don Valero Sarriá Torres en reclamación de quinientas noventa y nueve pesetas con veintisiete céntimos, se sacan en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, a las doce horas del día 30 de Abril próximo venidero, los bienes que con su tasación se relacionan y son los signientes:

1.º Ocho mesas de madera, al parecer de pino con una piedra de mármol artificial en el cen-120'00

2. Seis mesas iguales que las anteriores pero sin mármol 40'00

3. Dos mesas de la misma base que las anteriores pero mayor tamaño

4. Treinta y cinco sillas de madera pintadas de coler caoba de asiento de madera circular con ea y otras mayores que las ante-

respaldo de cuatro varas, curvadas 175'00

5. Un aparador color nogal compuesto de dos cuerpos el superior con dos vidrios deslustrados el superior con dos caj nei y estante en la parte inferior cerrados con dos puertas y sobre el cnerpo inferior piedra de mármol rojo y estante para

6. Una percha de piel color negra curvada con seis gan-25,00 and 111 at 25,00 chos

7. Ciento setenta y tres platos con el canto con ondas, distribuí do en cincuenta y siete para postre y catorce soperos y noventa y dos llanos

8. Dieciocho platos para chocolate y una panera de metal blanco

9. Trece tazas para chocolate, ocho copas de cristal fino para champang seis copas para medios mantecados aquelals de cristal para mantecados mayores que los anteriores una quesera de cristal con su campa. na correspondiente

10. Dieciocho platos postres iguales que los anteriores reseñados y ochenta y tres planos para comer 50100

11. Veinticinco para comer 12'00 12. Dos galleteros de loza 15'00

13. Dieciocho cucharas metal blanco marcadas una con las letras V. S. en la parte posterior del mango donde se vé otra marca que dice «Alpaca» de estas hay ocho y las demás con solo la marca «Alpaca»

14. Treinta y dos sillas de junquillo con asiento y respaldo igual

15. Dieciseis tenedores metal blanco que en la parte posterior tiene la marca representa un gallo, otras ocho metal blanco con la marca «Alpaca» y les iniciales

16. Cuarenta y ocho cuchillos de mesa con mango de metal blanco y otros treinta y cinco de

17. Treinta y ocho cucharillas de mesa con mango de metal blanco «Meneses» S. A. y nueve cucharillas también de café sin marriores con las letras V.S. 50'00 18. Cinco tenedores de postres, mayor de metal

19. Cincuenta y cuatro copas de cristal grandes para agua 44'00 20. Dos botellas de litro coñac escarchado marca Tejada y 8.00 Compañía, Areta

21. Una botella de un litro «Rhun» escarchado de la misma marea que las anteriores

22. Una id. de un litro de aceite de anís escarchado de igual marca que las anteriores

23. Otra id, de un litro de Carabanchel 2. de igual marca 4'50 24. Otra id. de litro Gan Ber mauh estilo Marsella Tejada y 5'00

Compañía 25. Dos botellas de litro Coñac viejo superior tres estrellas marca Tejada y C,º de Aresta 10'00

26. Otra id. de un litro de 5'00 Anis Tejada y Compañía 27. Otra id. id. Creme de To-

ses Tejada y Compañía 28. Otra id. id. de Zarzapa-

30. Una botella de tres cuartos de litro Jerez Castillo marca Gutiérrez Hermanos

31. Un fd. id. Jerez Oro igual marca que la anterior

32. Ocho botellas de tres cuartos de litro cada una de vino de las siguientes marcas «Rioja Clarete Selecto», «Martinez Lacuesta», «Bodegas Logroñesas»; Rioja Clarete de tres años, Rioja Alta cosecha de mil novecientos veinte, Haro Medio Rioja Alavesa José Fernández y C.ª Lapuebla de la Barca cosecha de mil novecientos veintiuno; Bodegas Cooperativas de Haro seco tercer año; Federico de Paternina Clarete Rioja Fino tercer año; Bodegas Vasco Riojanas de Armentia de Madrazo de Haro; Rioja Fino Clarete; otra de la misma que la an-8.00 terior

33. Una botella de tres cuartos de litro de las Bodegas Bilbainas viña formial cepa Borgoña Cosecha 1919 2.00

34. Tres perchas compuestas de dos barras cada una sostenidas por cuatro y tres palomillas respectivamente de metal amarillo todo el perchero 12.00

35. Catorce manteles cubriendo la mesa antes reseñada blancos con dibujos de cuadros 800

37. Veinte botellas Rioja clarete fino de las Bodegas Vasco Riojanas de Armentia y Madrazo de Haro

38. Diez botellas Rioja clarete fino de las Bodegas Bilbainas cosecha de mil Lovecientos vein-20.00 tiuno

39. Cinco de vino de tres cuartos de litro de Federico Paternina de Ollauri, Rioja fino Je-5.00 rez año

40. Seis medias botellas de la misma marca que las anterio-

41. Dieciseis botellas de tres cuartos de litro de las Bodegas Cooperativas fino de tercer 16'00

42. Cuatro botellas de vino de tres cuartos de litro viña poma depa Borgoña de las Bodegas Bilbainas. 10.00

43. Dos betellas de tres cuartos de litro de las Bodegas Lo-

44. Veintiuna botella vino de tres cuartos de litro Rioja Alavesa Medoc José Fernández y C.ª de la Puebla de la Barca 21'00

45. Una botella de Vermuh 7'00 46. Una id. id. Jarabe de 4'50 Grosella

47. Una id. id. Caral anchel 2. Tejada y C.ª de Areta 4'50

48. Tres botellas grandes Si. dra el Gaster 49. Una botella grande de

Ron Fancaina Tejada y C.ª de Areta

70. Una botella de tres cuartos de litro con etiqueta del cual quier cosa

51. Un garrafón de media cántara conteniendo seis litros de vino y otro de la misma cabida con otros seis litros de coñac corriente.

52. Un garrafón de media cántara conteniendo coñac corriente unos tres litros y tres de igual cabida uno lleno y otros conteniendo como dos o tres litros de jarabe 40'00

53. Tres cantaros conteniendo cada uno como media cántara de Jarabe digo dos de ellos y el otro medio cinco o seis litros de

54. Tres garrafones dos de ellos llenos y el otro unos tres litros de vino.

55. Cinco garrafones de cántara conteniendo diferentes cantidades y clases de bebidas 50'00

56. (uatro garrafones vacíos de cantara, seis más de media y otros de cuartilla

57. Tres cubetas de madera para helar y o'ros íd. con su máquina y accesorios para hacer he-

58. Un moline de café de volante. 40,00

59. Cinco fuentes grandes de

60. Cincuenta y ocho platos soperos iguales que los anteriores y tres soperas de la misma clase y cuatro fruteros. 40.00

61., Un barril de setonta litros con 50 litros de anis 230 00

(2. Otro id. id. vacio 20.00 63. Otro id. id. vacio 20.00

64. Otrovid. id. de unos veinte litros de cabida conteniendo unos veinte litros de vino 20'00

65. Otro id. id. vacio 10'00 66. Una zafra de hierro galbanizado cilíndica como un metro de altura con su grifo

67. Una barrica vacía de unos ochenta a noventa litros otra de trinta y dos también vacía 35'00 lo menos no cubra las dos terce-

68. Siete manteles de la misma clase que los anteriores 15'00 69. 1)oce copas de cristal

grandes para vermouth 70. Dieciseis copas de cristal 12'00 para medio vermouth.

71. Nueve vasos grandes de cristal para cerveza 9:00

72. Cincuenta y ocho copas 48'00 pequeñas de vino.

73. Diecinueve copas de cristal para café. 25'00

4. Dieciseis platillos de loza para copas de licor. 75. Seis id. id. finos para lo

mismo. 76. Pieciocho vasos de cristal para cerveza. 18'00

77. Cinco botellas de coñac castillo fino Champang marca Pedro Domec tres cepas

78. Cinco botellas de jerez firo marca Pedro Domec. 89. Dos botellas coñac fun-20'00 dador.

81. Cuatro botellas de sidra El Gaitero. 12'00

82. Seis botellas de tres cuar-30.00 tos de litro Jerez.

83. Cuatro botellas de tres cuartos de litro de vino. Oporto Dragón escuro de Gutiérrez Hermanos Jerez.

84. Una botella de jerez de igual cabida l'edro Jiménez Añejo de Tejada y C.ª

86. Una id. de igual cabida jerez especial para enfermos de Tejada y compañía.

87. Una botella de anís la Astu riana un litro de cabida.

88. Una id. de aguardiente de Ojen de un litro Tejada y compañía Jerez.

89. Dos id. de un litro de anis el Gitano Tejada y C.a 10'00 90. Una id. de un litro Crema 5'00

91. Una íd. de un litro Coñac

de Mora.

92. Dos id. de tres cuartos de litro l'orto bello superior Joan Maurino Tejada y C.ª Areta 10'00

93. Una id. de tres cuartos de litro de manzanilla La Gadetana de Gutiérrez Hermanos, Jerez de la Frontera.

94. Treinta y tres botellas de diferentes clases de bebidas empezadas conteniendo licores 66'00

95. Un Keloj de pared de péndulo con caja de madera color nogal y columnas tornoadas en las portezuelas

96. Tres roperos de madera de cuatro puertas cada uno 20'00 97. Tres mesas cuadradas con piel de junco y pie lra de mármol artificial y seis sillones de mim-

> 75'00 Suma total. . 2.622'50

Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la mesa del Juzgado, el díez por ciento de la tasación de los enseres a la venta, sin que sea admisible postura alguna que por

ras partes del avalúo de los mismos.

Los expresados bienes podrán verlos las personas que lo deseen en el local planta baja de Bretón de los Herreros, llamado de «Las Palmeras».

Dado en Logroño a veintidós de Marzo de mil novecientos veintiséis.

> José M. de las Heras P. S. M. Santiago M. Laine

> > 891

Comisión Gestora del Hospital Militar de Logroño

Debiendo adquirirse, en compra directa, para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el pròximo mes de mayo, los artículos que se expresan a continuación, se hace saber por el presente anuncio para que, los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas, en sobre cerrado dirigido al Exemo. Señor General Presidente de esta Comisión Gestora, en la Secretaria de la misma (Parque de Intendencia) hasta el dia VENTIDOS DEL ACTUAL INCLUSIVE, sujetándose los proponentes a las mismas condiciones que han regido para las compras de los meses anteriores y que estaràn de manifiesto en dicha Secretaria todes los días laborables de 10 a 13:

ARTICULOS NECESARIOS

Aceite vegetal de 2.ª 10 litros Azucar, 30 kilogramos Judias secas, 20 kilogramos Jabón común, 80 kilogramos Patatas, 100 kilogramos

Lejia «La Aragonesa» 80 litros. Y lo que se necesite de carne de vaca, hueso de varne, riñe nes, sesos de carnero, manteca de ceido. leche de vacas, gallinas, vinos común y de Jeréz, jamón limpio, huevos, cebollas, coliflor, bizcochos, tomate en conserva.

Logroño 5 de abril de 1926. El Comandante Secretario Rafael Cordòn

879

Don Serapio Cantabrana Riaño Alcalde Constitucional de Trevia-

HAGO SABER: Que para atender al pago de gastos menores y de representación del Ayuntamiento, gastos de quintas y cárcel del partido, y fomentos de intereses comunales del presupuesto municipal del año 1925-26, la comisión

PESETAS

Ayuntamiento, ha propuesto que dentro de dicho presupuesto municipal ordinario se verifique la trasferencia siguiente;

Del capitulo once arficulo primero, cincuenta pesetas, al capítulo primero artículo once, ciento cincuenta al capítulo segundo artículo primero y doscientas pesetas al capítulo trece artículo ferce-

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha veintitrés de Agosto de 1924 queda expuesta esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos, durante el plazo de quin ce días contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviana a 31 de Marzo de 1926. El Alcalde Serapio Cantabrana

AGONCIL! O

810

836

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo el mozo Juan Vlguera Palacios, número diez y ocho del alistamiento ni persona alguna que lo representase: Este Ayuntamiento en dicho acto, acordó declararle prófugo condenandolo al pago de los gastos que ocasione su busca, captu-

ra y conducción.

En tal concepto se le llama. cita
y emplaza para que comparezca
inmediatamente ante mi Autoridad
o ante la Junta de Clasificación
y Revisión parándole el perjuicio
a que haya lugar.

Agoncillo 29 Marzo 1926. El Alcalde en funciones Leopoldo Zerzano

HUERCANOS

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de solde dos el mozo Hipólito Hernáez Altuzaria número 4 del alistamiento, hijo de Manuel y de Gregoria este Ayuntamiento ha instruído expedienfe de prófugo y acordado definitivamente en sesión del día 28 dei actual para lo cual se le cita por medio del presente a fin de que comparezca ante la Junta de Clasificacion y Revisión que tendrà lugar el día 7 del pròximo mes de Abril a usar del derecho que le conceden las disposiciones vigentes.

Huèrcanos 30 de Marzo de 1926 Ei Alcalde Jenaro Briones

805

HORNOS

Formado por la Junta local de

esta villa, el padrón y lista cobratoria del 0.50 por 100 sobre el líquido imponible de la contribución rústica y colonia para el impuesto contra las plagas del campo, queda expuesto en esta Secretaría por el plazo de ocho días a los efectos de reclamación.

Igualmente queda puesto en esta Secretaría el padrón de cédulas personales para el Ejercicio de 1924 desde esta fecha por el tèrmino reglamentarío a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cèdula con que aparecen en el mismo si se entiendon lesionades sus derechos, como a ia inclusión o exclusión indebida de algún individuo, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna reclamación.

Hornos 28 de Marzo de 1926. El Alcalde Pedro Mayoral

LARDERO

824

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5° del Real Decreto de 23 de agosto de 1924.

Examinadas por la Comisión permanente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y las de 1924-25, quedan expuestas al público por término 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en la tablilla de anuncios para que puedan ser examinadas por cuantos lo estimen conveniente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en el plazo indicado.

Lardero, 29 de marzo de 1926.

El Alcalde, Urbano Angulo.

907

TORRE DE CAMEROS

Terminado por la Junta Local la lista cobratoria, del 0'50 por ciento del liquido imponible para el impuesto contra las plagas del campo, que la expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para los efectos de reclamación.

Torre de Cameros a 3 (de Abril de 1926

El Alcalde Gregorio Olmos

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Nota de los gastos originados en la reparación de la carretera provincial de Nájera al Puente de El (iego, en el segundo trimestre de 1925-26, bajo la dirección de esta Jefatura de Obras públicas y cuyos originales se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación.

OCTUBRE		r eseras
Por la relación de los jornales (e peo- nes, machacadores acopios, transportes de piedra y materiales de cemento.		2.617.10
NOVIEMBRE		
Por 352 jornales de peones a 350 pesetas Por 577 e etros cúbicos de machaqueo de	1.337	
piedra a 2'50 pesetas.	1.442'20	
Por 156 id. id. a 2°25.	351	
Por arrastre de piedra, 13 días.	279	
Factura de Pío Amelivia, varios efeetos.	370'45	3.779 95
DICIEMBRE		
Al peón caminero Pedro González, por		
29 días de jornal a 4 pesctas.	116	
Id. a Cipriano Esteban, por 25 días a		
dos pesetas.	50	
Por 335 \(\frac{1}{4} \) jornales de peones a 4 pesetas.	1.341	
Por 482 ½ id. id. a 3'50 posetas.	1.688'75	
Por 376 metros cúbicos de machaqueo		
de piedra a 2'50 pesetas.	1.440	
Al maquinista, por 23 días de jornal		
a 6 pesetas.	230	
Al sereno, por 23 jornales a 6 pesetas.	138	
Por arrastre de piedra a Juan Franco y		
Nolasco del Campo.	468	
Factura de Aurelio Barquín, varios efectos	65'45	
Id. de Felipe Hidalgo id. id.	18'50	
Id. de Eugenio Rubio id. id. Id. de Aurelio Ortíz id. id.	94'59	
Id. de Aurelio Ortíz id. id. Id. de Trinidad de Pablo id. id.	85'27	
Id. de Fernando Elías, por 100 litros de	24'50	
gasolina.	66	5.826'06
TOTAL	- POVER	
() () () () () () () () () ()		12.223'11

El Presidente

Enrique Herreros de Tejada

EDICTO

Don Lorenzo Medrano e Iñíguez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Fonzaleche.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia díez y nueve del actual para la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal conforme previene el artículo 483 y 484 del vigente Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, fueron designados los indivíduos que a continuación se expresan.

PARTE REAL

Don Ricardo Martínez Salinas, mayor contribuyente por Riqueza Rústica en el Pueblo. Don Julian Valganen Castillo, mayor contribuyente por Urbana en el idem.

Don Calixto Ocío Suso, mayor contribuyente por Rústica, forastero.

Don Florencio Ayala Salazar mayor contribuyente por Industrial.

En este Municipio no existen Empresas mineras ni Sindicatos Agrícolas.

PARTE PERSONAL

Parroquia de San Martín Obispo

Don Teodoro Caño Moreno Cura Párroco.

Don José Moreno González, mayor contribuyente por Rústica.

Don Crescencio Valgañón Ayala, mayor contribuyente por Urbana.

Don Casto Gómez García, mayor contribuyente por Industrial.

Parroquia de San Román Martir en la aldea de Villaseca

Don Vacante Cura Párroco. Don Cirilo Barahona Calzada, mayor contribuyente por Rústica Don Pantaleón Gómez Urbina, mayor contribuyente por Urbana.

Don No existe por Industrial Y para que conste y remitir al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» expido la presente, visado y firmado por el Senor Alcalde, en Fonzaleche a veintitrés de Marzo de mil novecientos veintiséis.

Lorenzo Medrano

V.º B.º El Alcalde Canuto Abalos

GOBIERNO GIVIL

Autorizado por el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia de mi mando, en el día de la fecha empieza a hacer uso de dicha autorización, transmitiendo interinamente el cargo al Secretario del Gobierno civil D. Fernando Valdes

Logroño, 8 de abril de 1926.

El Gohernador Ignacio G. de Careaga.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Logroño

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo fechado el tres de Abril de 1926 interponiendo recurso contencioso administrativo sobre acuerdo de la Jefatura de Fomento, otorgando la concesión de aguas de la «Gargantilla, al Ayuntamiento de Préjano de 25 de Febrero último, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdición contenciosoadministrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coabyuvar en él a la Administración.

Logroño, 7 de Abril de 1926. El Secretario del Tribunal, Ignacio N.

V.º B.º — El Presidente del Tribunal, Eduardo Zúñiga

Anuncios

En las Secretarias de los Ayuntamientos de:

778 Ajamil

860 Berceo

874 Bergasillas 847 Cidamón

807 Cirueña

793 Cordovín

833 Estollo 843 Hormilla

775 Navajun

789 Préjano

777 Rabanera

796 El Rasillo

792 Rincón de Soto San Torcuato 861

858 Santurde

771 Sojuela 804 Terroba

845 Turruncún

Torremontalvo

772 Uruñuela

837 Villamediana

849 Villaverde

884 Villoslada de Cameros

se halla expuesto al público por tèrmino de ocho días el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1926-27, durante cuyo plazo y otros ocho días más podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes, conforme el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

815

BRINAS

Terminado por esta Junta el reparto general de utilidades de esta villa para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles y tres más durante los cuales podrá ser examinado por las personas en él comprendidas y presentar las reclamaciones que crean en derecho con las formalidades y por escrito sin cuyo requisito no serán aten-

Briñas a 29 de Marzo de 1926 El Presidente de la Junta Casimiro Anguiano

906

EZCARAY

Formado en este Ayuntamiento el padrón de cedulas personales para el ejercicio de 1926, queda de manifiesto al púb ico en la Secretaría del mismo, por término de ocho días para que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean procedentes a los efectos reglamenta-

Ezcaray 3 de abril de 1926 El Alcalde, Dionisio Herce.

VILLARTA-QUINTANA

El día veintidos del próximo mes de Abril y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de cuarenta y ocho árboles chopos, que todos pue den destinarse para cabrios, y el terreno en que se encuentran plantados éstos, propiedad de este Municipio, en Fuente Lezcano de esta jurisdición, bajo el tipo de 1.200 pesetas y pliego condicional que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal en que delegue, con asistencia de otro miembro de la Con isión Permanente designado por esta.

Villarta Quintana, a 31 de Marzo de 1926.

> El Alcalde Hilario Villar

863 MATUTE

I eclarado desierto el anterior concurso por falta de solicitar tes y hallándose vacante el cargo de de veterinario titular propietario de esta villa y su partido con el haber anual de 965 pesetas por las inspecciones de carnes y de Higiene Pecuaria pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos y 150 fanegas de trigo pagaderas en mes de septiembre de cada año por el servicio de las caballerías de los vecinos de ambos pueblos

El priido lo componen éste como cabeza y Tobia distante 2 kilómetros por carretera.

Los aspirantes presentarán sus solicttudes de idamente documentadas ante esta alcaldia emel plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «l'oletín Oficial».

Matute, 28 de Marzo de 1926. V.ºB.º El Pecuario Hilario de Pidasolo

El Alcalde Jesús Hernáez

VILLALBA DE RIOJA

Don Lucio Fernández Urbina, Alcalde de esta Villa.

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de guarda Rural Municipal de esta

Villa de a pié con el sueldo anual de 700 pesetas pagadas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto Municipal.

Los aspirantes a dicha plaza, y que se encuentren estos con aptitudes para desempenar dicho cargo deberán presentar las solicitudes ante esta Alcaldia en el plazo de ocho dias a contar de la fecha de este anuncio.

l o que hago público en «Boletín Oficial» de esta provincia a los efectos reglamentarios.

Villalobar de Rioja, a 6 de Abril de 1926.

El Alcalde Lucio Fernández

901

CARDENAS

Terminado por la Junta local el Repartimiento del 0'50 por ciento del líquido imponible para defensa contra las Plagas del Campo, se halla expuesto por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Cárdenas a 4 de Abril de 1926.

> El Alcalde, Miguel Pascual

> > 869

JALON DE CAMEROS

Termir ado por la Junta Local la lista Cobratoria del o'50 por ciento del liquido imponible para el impuesto contra las plagas del campo queda expuesto al público por el plazo de ocho días en la secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación.

El Alcalde

Rectificación

En el número 37 correspondiente al día 27 de marzo último, en la Sección de Presupuestos municipales de la provincia, dejose de consignar la cantidad de 30.385'24 en la casilla de «Totales de presupuestos de gastos» para el de Alcanadre, perteneciendo por consiguiente las que van a continuación a los demás pueblos por orden correlativo. cuyo error habrán podido facilmente subsanar nuestros lec865

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 15 del actual, se sirvió acordó el nombramiento siguiente:

Juez municipal de El Rasillo de Cameros, a don Daniel Navajas Navarrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 31 de marzo de 1926.

El Secretario de Gobierno, Ilegible

Anuncios

SORZANO

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5° del Real Decreto de 23 de agosto de 1924.

Sorzano 5 de abril de 1926 El Alcalde Marcelino Zorzano

> 886 PAZUENGOS

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos Simón Peña Bartolomé, hijo de Melchor y María, y Antolín Valgañón Pe- y conducción de los mismos, los ña, hijo de Indalecio y Vi- mozos Casimiro González Marín centa; ni persona alguna que los representara, este Ayuntamiento en dicho acto acordó declararlos prófugos, y se les cita a dichos mozos e interesados para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión, el día que tenga lugar el juicio de exenciones ante la misma, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lu-

Pazuengos, a 30 de marzo de 1926.

> El Alcalde, Tomás Valgañón.

829

FUENMAYOR

Por dimisiòn voluntaria del que la desempeñaba por tener necesidad de ampliar sus estudios, se hallan vacantes las plazas de Inspector Municipal de Sanidad de Higiene Pecuaria, y de Inspector de Carnes, de esta villa, las que seràn provistas en el plazo de un mes en la forma que determina el reglamento de empleados municipales, y con los sueldos anuales que determina la ley.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud copia del título profesional y hoja de servicios.

Fuenmayor 1.º de abril de 1926. El Alcalde

Florentino Galarreta V.º B.º - El Pecuario, Hilario de Bida: olo.

> 883 PEDROSO

Con arreglo a las facultades que concede el Real Decreto de 24 de enero de 1926, varios vecinos de esta villa han acudido al Ayuntamiento y Junta pericial solicitando la alteración del líquido imponible de fincas urbanas, fundados en haberse cometido error al confeccionar el Registro fiscal de edificios y solares; e incoados los oportunos expedientes al efecto estaràn los mismos de manifiesto al público por espacio de 8 días en la Secretaria de este Ayuntamiento a conter de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia con el fin de oir recla-

Pedroso 1.º de abril de 1926. El Alcalde Santiago Alvarez

VIGUERA

Por la falta de comparecencia al acto de la clasificación y declaración de soldados, fueron declarados Prófugos condenándoles al mismo tiempo al pago de los gastos que ocasione la busca, captura hijo de Matias y Antonia: Milagros Primo Marín Pérez, hijo de Pedro y Rita; Rafael Pèrez Roldàn hijo de Prudencio y Matea y Edulfo Pérez Sierra, hijo de Victor e Irene, y en tal concepto, se les emplaza para que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión el día treinta del acfual día señalado a esta villa, para el juicio de exenciones ante la misma pues de lo contrario se les parará el perjuicio que haya lugagar.

Viguera 3 de abril de 1926. El Alcalde Victoriano Elias

Imprenta de Pablo Villar

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruídos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de ta Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el prin er semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sidu satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periodico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados. invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducir es de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta dies a contar desde la fecha de este ununcio, se expediran por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logrono, 8 de Abril de 1926

RELACIÓN QUE SE CITA

Pueblo de Alcanadre

Concepto: Urbana

Presupuesto: 1916

(Continuación)

And the second second		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Marie Contractor Contractor
Número	NOMBRES	TRIMESTRIA	-
de			
orden	DE LOS CONTRIBUYENTES	a que correspenden	Ptop. Co.
			-
239	Maria Martinez Resa	2. semestre	2.02
254	Modesta Gil Fernández	"	3'41
257	Nicolasa Rod iguez Dies	"	3.18
265	Pedro Mateo Pérez	66	3.65
272	Pedro Rodríguez Bocos	6.6	3'67
274	Pedro Perez Morales Romualdo Díaz Gutiérrez	46	2'70
292 295	Rosa Ramírez Cuadrado	11	2'41 2'66
350	Lope Martinez Roldán	44.	2'41
369	Victor Calvo Rodriguez	44	2453
13	Anastasio Martinez Rupérez	Anual	2'02
18	Andrés Martinez Husci	Anda.	3'05
27	Antonio Torres Santa Maria	64	2'52
29	Atanasio Colas Campos	44	2'52
3 3	Atilano Romero Calderón	46	3'55
52	Cesaria Rodríguez Royo	44	2'29
59	Catalina Martinez Pastor	44	3'20
64	Cipriano Ochagavia Gudel	44	1'51
68	Crescencia Royo Gudel	16	3'04
80	Donato Zorrano	4.	1'78
83	Evarista Rodríguez Rodríguez	46	1'52
86	Eusebio Eguizábal	44	3'99
90	Eusebio Fernández Romero	66	1'36
100	Ecequiel Rodriguez Cuadrado	46	1'51
120	Francisco Gil Fernándes	44	3'04
124	Francisco Martínez Romero	16	1'26
138	Gregorio Jiménez Romero	**	3,53
144	Gertrudis Calderón Pascual	46	2.25
149	Ignacio Salus Maestre	**	1'67
150	Ildefonso Zenzano Alverdi	10	1'02
160	Jenaro Pascual Resa		2'04
166	Juan Rodriguez y Rodriguez	46	1'51
168	Juan Martinez Romero	60	\$'29
170	Juan Jiménez Romero	ie	76
176	José María Gil	26	3'29
181	Julián Fernández Gil Juana Antonia Barco Gómez	"	2'04
187 190	Juana Fernández Salas	"	1'02
190	Juana Fernandez Satas Joaquín Rueda Cantero	- 11	2.22
204	Leandro González Rodríguez	ie	2.52
214	Manuel Rodriguez Rodriguez	- 66	76
215	Manuel Pascual Fernández		2.78
224	Martin Tejero Fraile	44	1'02
235	Matias Barco Fernández	44	1 1'03
242	Manuela Fernández Romero	44	3'29
245	Martina Rodríguez Royo	44	2.58
249	Mauricio Mateo Murtinez	11	2'04
253	Menores de Rita Barco Fernándes	46	2'04
255	Nicomedes Ruiz Jubera	**	8.22
266	Pedro Elvira Martínez	46	3.28
268	Pedro San Juan Pastor	46	2'51
		(Continuard)	1
		And in contrast of the last of	DESCRIPTION OF THE PERSONS ASSESSED.

Ayuntamiento de Ochánduri

Partido de Haro provincia de Logroño

Relacción de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, hasta el 22 de Marzo último actual, solicitando la legitimación de terrenos roturados, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 2- de Diciembre de 1925

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domi-	SUPERFICIE DECLARADA		LARADA	LINDEROS	OBSERVACIONES	
NOMBRE BEST OF THE STATE OF THE	eilio		Fanegas	Celemines	Cuartillos		AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TO TH
Emilio Martínez Martínez Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Antoliano Marrón Gutiérrez Id. Santiago Valladolid Valgañón Id.	Ochánduri	Valle Román La Arpula San Cristóbal La Ilera Valle Quinto Valle los Chicos Mendijas Valle Juana La Jala La Zaballa Carroladrones Peñarredonda Valle Carlos Valle los Chicos Carra-folorida		6 9 3 3 6 3 6 4 6 3		N. Baldomero Ruiz, S. Hipólito Ugarte, E. y O. Cuesta N. Serafín Leiva, S. E. y O. Cuesta N. y O. Cuesta, S. y O. también cuesta N. y O. cuesta, S. Miguel Ruiz y E. Río N. S. y O. Cuesta y E. Santiago Angulo N. S. E. y O. Valladar N. Santiago Angulo, S. y E. Camino y O. Francisco Marrón N. Aurelio Marrón, S. Cuesta F. Elias Marrón y O. Eusebio Bañares N. Santiago Valladolid, S. Hías Marrón, E. y O. Valladar y perdido N. y S. Constancio Angulo, E. Antoliano Marrón y O. Dionisia Leiva N. Victoriano G., S. Antoliano M., E. Elías M. y O. Constancio A. N. S. E. y O. Valladar N. Hipólito Ugarte S. y O. Valladar y E. Santiago Angulo N. S. E y O. Valladar N. S. y O. Valladar	

Ochánduri, 1.º de Abril de 1926

El Alcalde Emilio Martínez

El Secretario Honorio de la Iglesia